

Nicolich, 26 de setiembre del 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el articulo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

Considerando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de agosto 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N° 154/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

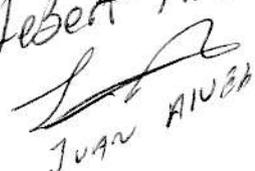
ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

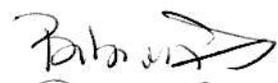
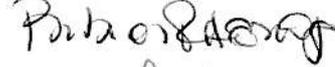
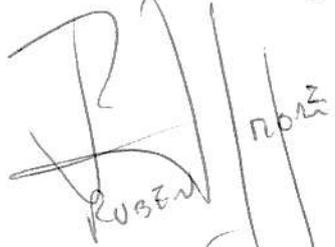
EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo incentivo Municipal correspondiente al periodo comprendido entre le 20 de agosto al 19 de setiembre del corriente.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Norma Echenique
CONCEJAL
Municipio Nicolich


Hebert MADERA

JUAN RIVERA


Roberto

Roberto

Roberto
ROBERTO